

CPE No. 95-9-2024-005135 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 95-00222 DE 2024



grupoadmondokumentos@sena.edu.co

Para: ☐ Proc. Regional Guaviare

CC: ☐ Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez; ☐ subdireccionguaviare; ☒ Sandra Milena Valencia Oidor

Directiva de retención: Exchange Online (10 años)

Expira: 15/12/2034



Responder

Responder a todos

Reenviar



martes 17/12/2024 5:48 p. m.

- C.E.(FRM) - 95-9-2024-005135-(95)- PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REGIONA.tif
628 KB
- C.I.(FRM)-9-2024-005135-(95)---PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL GUA.html
33 KB
15. CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-005135 -.pdf

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
95-9-2024-005135	2024-02-539942	12/17/2024 5:47:04 PM

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 95-00222 DE 2024

95-9533

San José del Guaviare

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION REGIONAL GUAVIARE
Calle 9 No. 23-74
San Jose del Guaviare
regional.guaviare@procuraduria.gov.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 95-00222 de 2024

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, me permito comunicar que mediante la Resolución No. 95-00222 del 4 de octubre de 2024 el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, declaró el incumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Personales número C01.PCCNTR.5838952 del 29 de enero del 2024, suscrito entre ROBINSON HERNANDEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía número 18221731 y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare, SENA Regional Guaviare, entre otras disposiciones.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, Regional Guaviare

Anexo: Copia Resolución No. 95-00222 de 2024

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial - Apoyo Contratación PS. SMVO

Revisó: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidudano@sena.edu.co
PBX: 5461500
Calle 57 • 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

@SENAcumunica

CPE No. 95-9-2024-005140 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 95-00222 DE 2024



grupoadmondocumentos@sena.edu.co

Para [CORREO@CAMARASANJOSE.ORG.CO](#)

CC [Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez](#); [subdireccionguaviare](#); [Sandra Milena Valencia Oidor](#)

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 15/12/2034

-  C.E.(FRM) - 95-9-2024-005140-(95)- CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE COMUNICACIÓN.tif
719 KB
-  C.I.(FRM)-9-2024-005140-(95)---CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE-COMUNICACIÓN RESOL.html
33 KB
-  15. CONSTANCIA DE EJECUTORIA RESOLUCIÓN.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-005140 -.pdf

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
95-9-2024-005140	2024-02-540444	12/17/2024 6:36:50 PM

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 95-00222 DE 2024

95-9533

San José del Guaviare

Señores

CAMARA DE COMERCIO SAN JOSE

Calle 22 No. 11-66

San Jose del Guaviare

Correo@camarasanjose.org.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 95-00222 de 2024

Cordial saludo,

Conforme a lo dispuesto en el artículo 218 del Decreto 019 de 2012, me permito comunicar que mediante la Resolución No. 95-00222 del 4 de octubre de 2024 el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, declaró el incumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Personales número C01.PCCNTR.5838952 del 29 de enero del 2024, suscrito entre ROBINSON HERNANDEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía número 18221731 y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare, SENA Regional Guaviare, entre otras disposiciones.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, Regional Guaviare

Anexo: Copia Resolución No. 95-00222 de 2024

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial - Apoyo Contratación PS. SMVO

Revisó: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos

Dirección General

servicioalcidudano@sena.edu.co

PBX: 5461500

Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia



www.sena.edu.co

CPE No. 95-9-2024-005139 - COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 95-00222 DE 2024



grupoadmondokumentos@sena.edu.co

Para CONTACTENOS@COPNIA.GOV.CO

CC Gustavo Adolfo Acosta Rodriguez; subdireccionguaviare; Sandra Milena Valencia Oidor

Directiva de retención Exchange Online (10 años)

Expira 15/12/2034

martes 17/12/2024 6:36 p. m.



Responder



Responder a todos



Reenviar



	C.E.(FRM) - 95-9-2024-005139-(95)- CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA.tif 670 KB	▼
	10. RESOLUCIÓN NO. 00222 4 DE OCTUBRE 2024.PDF 01-MAIL-Anexos Respuestas Internas - No. 9-2024-005139.pdf 6 MB	▼
	C.I.(FRM)-9-2024-005139-(95)---CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA-COM.html ..	..

Apreciado(a)

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
95-9-2024-005139	2024-02-540439	12/17/2024 6:34:41 PM

Asunto	Descripción del asunto
COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN	COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN NO. 95-00222 DE 2024

95-9533

San José del Guaviare

Señores

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

Calle 93 # 11A-28 oficina 404

Bogotá D.C.

contactenos@copnia.gov.co

Asunto: Comunicación Resolución No. 95-00222 de 2024

Cordial saludo,

El suscrito Subdirector (e) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, en atención a que el señor Robinson Hernández Rivera identificado con la cédula de ciudadanía No. 18221731 expedida en San José del Guaviare, de profesión Tecnólogo en Construcción con Certificado de Inscripción Profesional Auxiliar - COPNIA- 25543-037721 CND; me permito comunicar que mediante la Resolución No. 95-00222 del 4 de octubre de 2024 el Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, SENA Regional Guaviare, declaró el incumplimiento del contrato de Prestación de Servicios Personales número C01.PCCNTR.5838952 del 29 de enero del 2024, suscrito entre ROBINSON HERNANDEZ RIVERA identificado con la cédula de ciudadanía número 18221731 y el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA- Centro De Desarrollo Agroindustrial, Turístico Y Tecnológico Del Guaviare, SENA Regional Guaviare, entre otras disposiciones.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Subdirector (E) Centro de Desarrollo
Agroindustrial Turístico y Tecnológico del
Guaviare, Regional Guaviare

Proyectó: Sandra Milena Valencia Oidor. Abogada Defensa Judicial - Apoyo Contratación PS. SMVO

Revisó: Edwin Enrique Buchely Moreno. Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Atentamente,



Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalcidudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 • 8 - 69 Bogotá Colombia



@SENAcomunica www.sena.edu.co